



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Nº 1/2011

ACTA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **13 de enero de 2011**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

Sr. Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Archidona a trece de enero de dos mil once, siendo las 12,00 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Sánchez, asistido del Secretario General D. José Daniel Ramos Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Juan Antonio Lara Medina
D^a Juana M^a Barrio Alba
D. Francisco J. Toro Martín.

Sr. Interventor Municipal:

D. Samuel García Pastor

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria para su consulta.

Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- OBSERVACIONES, EN SU CASO, A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES SESIONES: ACTA Nº 13 DE 16/12/2010.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta que se aprueba. Sin que se produzcan intervenciones por los asistentes, queda aprobada en los términos en que ha sido redactada. Procédase a transcribir en el correspondiente Libro Oficial. Dar traslado a Secretaría.

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

2.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN, AGRADECIMIENTO, RESOLUCIONES JUDICIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES OFICIALES.

Dada cuenta de los escritos relativos a pésames, felicitación y/o agradecimiento así como comunicaciones oficiales, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes (5 votos):**

Primero.- En el capítulo de **pésames**, se acuerda:

1º.- Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados, de los vecinos recientemente fallecidos que se relacionan por tan irreparables pérdidas:

RELACIÓN DE FALLECIDOS Del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2010

JOSE HIDALGO MARTIN	PZA. IGLESIA, 7	18/09/10
---------------------	-----------------	----------



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

MIGUEL PERDIGUERO TRUJILLO	PILAREJO, 25	18/09/10
ENRIQUE MORA VALERO	EJIDO, 103	22/09/10
FRANCISCA IBÁÑEZ ROGEL	CUEVA DE LA ARENA, 1	24/09/10
BERTA LAGARES SANTISTEBAN	EMPEDRADA, 37, 1º B	04/10/10
FRANCISCA GONZALEZ ALBA	MOLINILLA, 45	05/10/10
MARIA ROMERO ROJAS	C/ VVA. DEL TRABUCO, 35	13/10/10
ISMAEL LICERAS CEA	URB. LOS MOLINOS, 5	19/10/10
JOSE ANTONIO REINA PAREJO	CNO. SANTUARIO, 2, B-B	20/10/10
ENCARNACION TEJERO BERMUDEZ	PORTERIAS, 33 ANTEQUERA	20/10/10
MARIA GRACIA LOPEZ DIAZ	CARRERA, 18	01/11/10
VICTORIA MEDINA BERROCAL	ALMOHALLA, 8	01/11/10
FRANCISCO MORA VALERO	NUEVA, 103	19/11/10
JOSE LUIS PEÑA LUQUE	VIRGEN DE GRACIA, 14	27/11/10
ENCARNACION MATEO RIVERA	PABLO PICASSO, 15	27/11/10
JOSEFA CORDOBA PEREZ	PZA. VICTORIA, 8, 4º C	04/12/10
ANA HIDALGO ROMAN	CUEVAS BAJAS, 1	03/12/10
JULIO MORENO VERDUGO	RESIDENCIA ASISTIDOS	04/12/10
ROSARIO LUQUE PARADAS	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 18-15, 3º B. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA	14/12/10
EMILIO ASTORGA ROMAN	PIEDRAHITA, 22	22/12/10
JOAQUIN SENCIANES BERROCAL	BDA. MANUEL ORTIZ, BL. 2, 2º D	31/12/10

2º.- Trasladar el sentimiento de pesar de esta Corporación a los familiares más allegados de D. José Perdiguero Luque por tan irreparable pérdida.

Segundo.- En el capítulo de agradecimientos, y felicitaciones:

- Se acuerda trasladar agradecimiento al Consorcio de Prevención y extinción de incendios por su colaboración y participación en la Cabalgata de Reyes.
- Se toma razón de escrito remitido por D. Rafael fuentes García comunicando su nombramiento como Delegado Provincial de Economía y Hacienda, acordando los presentes trasladar felicitación deseándole los mayores éxitos profesionales y esperando la mutua colaboración institucional.
- Se toma razón del escrito remitido por D. José Manuel García Díaz trasladando agradecimiento en nombre de la Federación de AA.VV. El Ciudadano de Toledo por la participación del Ayuntamiento de Archidona en las Jornadas celebradas de Presupuestos Participativos.

Tercero.- En lo concerniente a resoluciones judiciales, comunicaciones oficiales y otras comunicaciones, se da cuenta de las siguientes:

-Se toma razón para debida constancia en Acta del escrito remitido por el I.N.E. trasladando comunicación de la cifra provisional oficial de población a 1 de enero de 2010, ascendiendo a 8.837 habitantes.

DE CARÁCTER RESOLUTIVO

3.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 12 NOVIEMBRE DE 2010 RESPECTO A CONCESIÓN Y/O DENEGACIÓN DE AYUDAS ESCOLARES.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a Águeda M^a González Aguilera con fecha 5 diciembre 2010 y nº/RE 62 instando le sea revisada su petición de concesión de becas escolares, ya que por error se le denegó mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de noviembre de 2010.

Considerando que existe error material a la vista de la diligencia informativa efectuada por Secretaría y a tenor de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la potestad de las Administraciones Públicas de rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o los aritméticos existentes en sus actos administrativos, sometido el asunto a votación ordinaria y por unanimidad de los presentes (cinco votos favorables) la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Rectificar el acuerdo adoptado con fecha 12 de noviembre de 2010, punto 18ª y conceder ayuda escolar a:

Empleado Municipal	Beneficiario	Estudios	Ayuda	TOTAL	OBSERVACIONES
7.- González Aguilera, Águeda María	Berta (hija)	Infantil de 4 años	110,00 €	iden	---

Segundo.- Notificar a la interesada.

4.- APROBACIÓN LISTA COBRATORIA (ÚLTIMO TRIMESTRE 2010) PRESENTADA POR AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Dada cuenta por Intervención del Listado cobratorio relativo al Padrón de abastecimiento de Agua, alcantarillado, residuos sólidos urbanos, presentado por AQUALIA, SA con fecha 21 de diciembre de 2010 y nº/RE 4602 correspondiente al cuarto trimestre del año 2010, por importe total de 228.549,68 €.

Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (5 votos) acuerda: 1º.- Aprobar el Padrón cobratorio presentado. 2º.- Notificar a Aqualia SA para su conocimiento y efectos y dar traslado a Intervención-Tesorería municipal.

5.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE TRAMO DE CARRETERA EN BARRIADA DE SALINAS.

Por la Presidencia se propone in voce a los presentes solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda cesión de determinado tramo de carretera y/o travesía a su paso por la Barriada de Salinas. Sin que se produzcan intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (cinco votos) acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Alcaldía y remitir solicitud junto a plano gráfico comprensivo del tramo y puntos kilométricos correspondientes a la Consejería de Obras Públicas y Viviendas.

Segundo.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y Oficina técnica de Urbanismo al objeto de que se remita a Secretaría el correspondiente plano e información precisa para su remisión a la Consejería citada.

6.- ESCRITO DE D. JOSÉ MUÑOZ ARJONA Y OTROS INSTANDO LA REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA OBRAS TREN AVE.

Dada cuenta por la Presidencia del escrito presentado con fecha 16 de diciembre de 2010 y nº/RE 4551 por D. José Núñez Arjona y otros vecinos exponiendo que se han producido daños y desperfectos en las fincas de su propiedad sitas en la parte alta de La Vega de Archidona, entre los cortijos denominados “NO HAY” y “LOS BRINDAOS” como consecuencia de las obras acometidas para el paso del tren de AVE que próximas a dichas zonas se están realizando, instando al Ayuntamiento a que de traslado de la queja a la Consejería competente de la Junta de Andalucía a fin de que se solucione el problema.

Produciéndose determinadas deliberaciones de los presentes, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad (cinco votos) acuerda:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Primero.- Expresar la queja municipal y solicitar la reparación de los citados daños y desperfectos producidos, y dar traslado del escrito presentado por los vecinos al Ministerio de Fomento y a A.D.I.F. RENFE.

Segundo.- Solicitar al Sr. Presidente de A.D.I.F. reunión con este Ayuntamiento al objeto de tratar la compensación a los propietarios por estos daños.

Tercero.- Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa justificación de la urgencia y a propuesta del Sr. Presidente, y declarada la misma por la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes (cinco votos) en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, (R.O.F.E.L.), se conoce y debate acerca de los siguientes asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuales se adoptan los siguientes acuerdos:

URG.7/1.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS Y/O GARANTÍAS PRESTADAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS Y OTRAS EXIGIDAS POR LA LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, así como solicitudes de cancelación de cargas y/o afecciones urbanísticas, vistos los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención, **acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos (cinco votos):**

Primero.- Acceder a lo solicitado con el siguiente detalle:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Miguel Trujillo Navarro	160700000130	1.936,05 €

Segundo.- Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas del día expresado ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Sánchez Sánchez



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

DILIGENCIA DE SECRETARÍA: Remítase a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno en Málaga, copia o extracto de la presente Acta comprensivo de los acuerdos adoptados, conforme al art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 196 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y Decreto 41/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía; así mismo publíquese copia o extracto de los acuerdos en el Tablón Oficial de Edictos.

Remítase copia del presente Acta a todos los Miembros de la Corporación.

Archidona, a 14 de enero de 2011.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez

RECURSOS PROCEDENTES: A los efectos previstos en los arts. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante el orden jurisdiccional y ante el órgano que abajo se indica, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, contra su resolución no podrá de nuevo interponerse dicho recurso, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y en caso contrario se aplicará el régimen de actos presuntos regulados en el citado art. 46 de la Ley 29/1998.

Órgano ante el que podrá presentarse recurso contencioso administrativo:

-Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (Art. 8 Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, y 7/1.

-Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Art. 10 Ley 29/1998) los adoptados bajo los números: ---